

B-170-96 Ref.: Adherir Proyecto de Ley sobre transferencia de predio propiedad del estado destinado a la construcción de viviendas.-

V I S T O

La existencia de un inmueble enclavado en una zona privilegiada de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que actualmente dicha propiedad no tiene utilización funcional por parte de Ferrocarriles Argentinos, siendo usada eventualmente como residencia de funcionarios de esa empresa.-

Que por lo dicho, el predio se encuentra ocioso y resultaría por su enclave, de importancia para la edificación de viviendas.-

Que además, existiendo un proyecto aprobado en este H. Cuerpo para instalar una comisaría al norte de las vías del ex F.C.B. Mitre, sería este predio adecuado para el funcionamiento de este organismo.-

POR ELLO:

El H. Concejo Deliberante de Pergamino, en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 1º de Julio de 1996, aprobó por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- Adherir al Proyecto de Ley presentado en el H. Senado de la Pcia. de Bs. As. por el Legislador JORGE E. YOUNG, por el cual se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a realizar gestiones con el Poder Ejecutivo Nacional, a efectos de celebrar convenio que instrumente la transferencia de predio inscripto a nombre del Estado Nacional - Ferrocarriles Argentinos - con todo lo adherido al suelo, contando con 80 m de frente sobre la calle Güemes, 55,8 m sobre Bv. España y 80 m de contrafrente, con una superficie total aproximada de 4476 m².-

ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente al Senador Provincial JORGE E. YOUNG a la H. CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE BS. AS. y a la H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION.-

ARTICULO 3º.- CUMPLIDO ARCHIVASE.-

PERGAMINO, julio 2 de 1996.-

RESOLUCION N° 704/96.-

PAGINA 1


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE